

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-  
CRITO CON EL CENTRO DE MADRES  
"PADRE ORIONE"

CONCHALI, 27 de Octubre de 2022

DECRETO EXENTO N° 1066

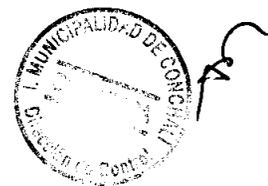
LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 716 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Copia Memorándum N° 304 del 07.07.2022 de Adm. y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 07 de Octubre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE, RUT N° 72.256.000-0, representada por su Presidente (a) don (a) ESMERALDA AMADA SOTO PEÑA, cédula nacional de identidad N° 7.934.786-8, con domicilio en Monte N° 2240, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) OLGA ROSA SOTELO GARRIDO, cédula nacional de identidad N° 5.161.420-8, con domicilio en Nueva Central N° 4475, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Tejiendo con alegría para los niños."



**SEGUNDO:** Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 369, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto de Desarrollo Educativo - Formativo será la suma total de \$551.068.- (quinientos cincuenta y un mil sesenta y ocho pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de \$500.000.- (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$51.068.- (cincuenta y un mil sesenta y ocho pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4180043 de fecha 27 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

**Objetivos General:**

- Aprender a tejer con lana e hilo ropa para niños y niñas.

**Objetivos Específicos:**

- Que las socias puedan mantener la mente ocupada.
- Que las socias puedan compartir un rato agradable.
- Trabajar y fortalecer la motricidad en las manos.

**Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:**

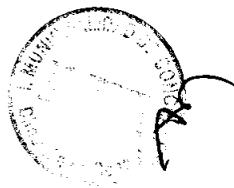
- Lana Grosso Plus. Cantidad 45 kg.

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



**OCTAVO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

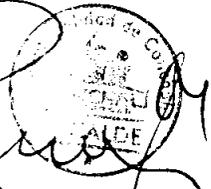
**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) ESMERALDA AMADA SOTO PEÑA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) OLGA ROSA SOTELO GARRIDO, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 11 de julio del año 2022.

**IMPUTACION:** 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/maa

**TRANSCRITO A:**

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control  
DIDECO - TESMU - DAF – Org. Comunitarias  
Centro de Madres “PADRE ORIONE”  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica

**CONVENIO**  
**FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES**  
**FIDOF 2022**

En Conchalí, a 07 de octubre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, **CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE**, RUT N° **72.256.000-0**, representada por su Presidente (a) don (a) **ESMERALDA AMADA SOTO PEÑA**, cédula nacional de identidad N° 7.934.786-8, con domicilio en Monte N° 2240, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **OLGA ROSA SOTELO GARRIDO**, cédula nacional de identidad N° 5.161.420-8, con domicilio en Nueva Central N° 4475, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Tejiendo con alegría para los niños.**"

**SEGUNDO:** Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **369**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.





**Municipalidad De Conchalí**  
**Dirección Asesoría Jurídica**

**CUARTO:** El monto total para el proyecto de **Desarrollo Educativo - Formativo** será la suma total de **\$551.068.-** (quinientos cincuenta y un mil sesenta y ocho pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$51.068.-** (cincuenta y un mil sesenta y ocho pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4180043 de fecha 27 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Aprender a tejer con lana e hilo ropa para niños y niñas.

Objetivos Específicos:

- Que las socias puedan mantener la mente ocupada.
- Que las socias puedan compartir un rato agradable.
- Trabajar y fortalecer la motricidad en las manos.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Lana Grosso Plus. Cantidad 45 kg.

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.





**Municipalidad De Conchalí**  
**Dirección Asesoría Jurídica**

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) **ESMERALDA AMADA SOTO PEÑA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **OLGA ROSA SOTELO GARRIDO**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 11 de julio del año 2022.

**DECIMO:** El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALI**

  
**ESMERALDA AMADA SOTO PEÑA**  
**PRESIDENTE (A)**

  
**OLGA ROSA SOTELO GARRIDO**  
**TESORERO (A)**



64  
PADRE ORIGINAL

400/0

DEX 714  
sin aporte

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CHECK LIST POSTULACION

Nº	DOCUMENTOS		✓
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓	
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓	
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓	
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓	
5	Formulario: 05 Declaración Jurada		
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica <i>vigencia</i>	✓	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.		
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.		
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.		✓
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.		✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓	
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).		X
14	Cotización (Manual o Digital).	✓	
15	Curriculum Vitae.		X
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).		X

**Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.**

**Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.**

I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALI  
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 10/9/22

A.28

OO.CC.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

## FORMULARIO N°1

## Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

## Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	CENTRO de MADres "Padre Orión" 09
Rut de la Organización	72.256.000-0
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33961437038
Tipo de Cuenta	Banco Estero
Banco	Estado.
Número de la Personalidad Jurídica	352
Dirección	Padre Orión 1506
Correo Electrónico	

## ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

## PRESIDENTE (A)

Nombre	Esmeralda Soto Peña
Rut	7.934.786-8
Dirección	Monte 2240
Telefono	985347543
Firma	Esmeralda Soto?

## SECRETARIO (A)

Nombre	Paula Bustamante Obregón
Rut	7.470.866-8
Dirección	nueva central # 4472
Telefono	9-89434722
Firma	Paula Bustamante b.

## TESORERO(A)

Nombre	OLGA ROSA SOTELO GARRIDO
Rut	5.161.420-8
Dirección	nueva central # 4475
Teléfono	942140546
Firma	Olga Sotelo



FIDOF 2022

**Formulario N°2  
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

"Tejiendo con alegría para los niños"

**Localización del Proyecto**

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Sede Vecinal 09

Dirección

Padre Orione 1506

**Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)**

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementación	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios
X	X			

**Costo Total del Proyecto**

Aporte Económico Solicitado

\$ 500.000

Aporte Económico de la Organización

\$ 51.068

Monto Total del Proyecto

\$ 551.068.

**Objetivo General**

1.- Aprender a tejer con lana e hilo Ropa para niños y niñas.

**Objetivos Específicos**

- 1.- Que los socios puedan mantener la mente ocupada
- 2.- Que los socios puedan compartir un rato agradable
- 3.- Trabajar y fortalecer la Motricidad en los manos

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

X

NO

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

**Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)**

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

① Consiste en confeccionar Ropa de niño de hilo y lana, y Ropa para las niñas

② por que es una oportunidad de aprendizaje, Relajación y entretenimiento.

③ Beneficiará a las socias para que aprendan a realizar confecciones de lana e hilo, Fortaleceran su motricidad en las manos, pasaran un rato agradable, beneficiará a niños y niñas de bajos recursos.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3

MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>Materiales</b> (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.- Lana Gros Plus.	45k	10.067	463.082
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Recursos humanos</b> (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Equipamiento e Implementación</b> (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.			
	2.-			
	3.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios</b> (Obras a Ejecutar o mejoramientos a <small>de Locales (Local)</small> )	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
	<b>Genero y Disidencias /Otros gastos</b> (Donde se incluye los gastos Administrativos de locomoción y <small>de Locales (Local)</small> )	1.-		
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
<b>SUB TOTAL</b>				
	<b>SUB TOTAL</b>	4.63.082		
	<b>IVA</b>	87.986		
	<b>VALOR TOTAL</b>	551.068		
<p><b>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</b></p>				



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

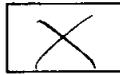
**FORMULARIO N° 4**  
**ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZCIÓN Y ASAMBLEA**

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	"tejiendo con alegría para los niños"
<b>U. V N°</b>	9
<b>ORGANIZACIÓN</b>	Centro de Madres Padre Orione
<b>FECHA DE ASAMBLEA</b>	9 de junio
<b>TIMBRE ORGANIZACIÓN</b>	<p>Centro de Madres PADRE ORIONE Pers. Jurid. 352 U. Vec. N°9 Fund. 28 de Septiembre 1990 Conchali</p>

**Elección de entrega de fondos**

(marque con una X):

Cheque



Transferencia Bancaria



N° Cuenta Bancaria:

33961437038

Tipo de Cuenta:

Ahorro

Banco:

Estados

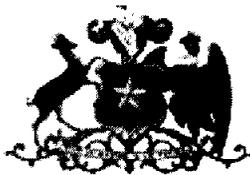
**ACUERDOS**

La organización denominada "Centro de Madres Padre Orione" acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado "tejiendo con alegría para los niños"

<b>FIRMA PRESIDENTE (A)</b>	<b>FIRMA SECRETARIO (A)</b>	<b>FIRMA TESORERO (A)</b>
6		

**NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA**

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Esmeralda	Soto	79347868	Monte 2240	Esmeralda Soto
2	Paula	Bustamante	74708668	Nueva Central 4472	Paula Bustamante
3	Olga	Sotelo	51674708	Nueva Central 4475	Olga Sotelo
4	Lorena	Naxarrete	12504471	Nueva Central 4475	Lorena Naxarrete
5	Berta	Pastene	68743915	Padre Orión	Berta Pastene
6	Natalia	Nasta	89698278	Tentirade Ponce 1506	Natalia Nasta
7	Jessica	Fuentes	11.0790945	Nueva Central 4472	Jessica Fuentes
8	Angelica	Garrido	68743915	Padre Orión 1508	Angelica Garrido
9	Doris	Oyarzun	63363898	Fitrono 1555	Doris Oyarzun
10	Marina	Carilab	74762920	Nueva Central 4462	Marina Carilab
11	Rosa	Bustamante	74708668	Nueva Central 4472	Rosa Bustamante
12	Alejandra	Peréz	89673828	Pasaje Humilde 1890	Alejandra Pérez
13	Dina	González	1506 3642077-4	Padre Orión	Dina González
14	Natalia	Nasta	10913300	Padre Orión	Natalia Nasta
15	Jessica	Moreno	17732616	Nueva Central 4472	Jessica Moreno
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
4916db118c04



500458408209

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°197946 con fecha 28-09-1990.  
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE  
DOMICILIO : PADRE ORIONE 1506  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-09-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO  
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 30-05-2022 ✓  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ESMERALDA AMADA SOTO PEÑA	7.934.786-8
SECRETARIO	PAULA ELVIRA BUSTAMANTE OBREGON	7.470.866-8
TESORERO	OLGA ROSA SOTELO GARRIDO	5.161.420-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 30-05-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 11 Julio 2022, 10:00.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°197946 con fecha 28-09-1990.  
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE  
DOMICILIO : PADRE ORIONE 1506  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-09-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 11 Julio 2022, 10:03.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

Oficina de Atención al Cliente  
339 STGO. CONCHALI

EGATICAL

Número de Cuenta  
33961437038

NOMBRES TITULAR (ES)  
CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE

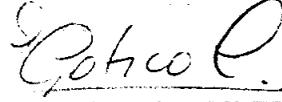
Fecha de Apertura

05-Jun-2012

9965

Mes de Capitalización

Junio



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por *de la anterior, folio N°* efectuado el  
en oficina *N° giros último período*

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta sujeta por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbf.cl](http://www.sbf.cl)

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE

DIRECCIÓN  
PADRE ORIONE 1587  
CONCHALI

RUT  
72.256.000-0

 [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Responsabilidad Social Empresa Tributaria

  
722560000

Por razones técnicas, el SII podrá, eventualmente, abreviar la Razón Social de esta tarjeta.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE**, RUT **72.256.000-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **25/06/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ESMERALDA AMADA SOTO PEÑA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>7.934.786-8</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE</b>
RUT de la Institución	: <b>72.256.000-0</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>08/06/2022</b>

CONCHALI, 08 de junio de 2022.

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

Certifico que el Centro de Madres "PADRE ORIONE", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 369.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Abogado  
Secretario Municipal

DBF/sem.



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

**MEMORANDUM**

N° 304/2022

FECHA

**07 JUL 2022**

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO  
DIRECTORA DIDECO

ANT : MEMO N°241/2022  
MAT : INFORME N°2 FIDOF

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones sociales que no tiene rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyecto FIDOF 2022, de acuerdo a detalle:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CLUB DE ADULTO MAYOR MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO N° 2	75821200-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CENTRO DE MADRES CAROLINA KENNEDY	65161693-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SHNEIDER	65647750-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA E.F.C	65149375-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA	65174265-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
8.	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
9.	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL HUERTO Y MEDIOAMBIENTE LOS ACACIOS	65194419-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
10-	ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
11-	CENTRO DE MADRES MILLARAY	65154100-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
12-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

13-	CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
14-	CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DORADOS	65083164-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
15-	CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE	72256000-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
16-	CLUB DE ADULTO 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
17-	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
18-	ASCD SAYEN MUJER DE GRAN CORAZON	65114374-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
19-	CENTRO DE MADRES LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
20-	CENTRO DE MADRES UNIDAS	73115400-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
21-	CENTRO DE MADRES LAS FLORES DE SANTA INES	65086367-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
22-	CENTRO DE MADRES RADIO DEL PACIFICO	65519290-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
23-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL GRUPO FOLCLORICO CONDORES DE MI TIERRA	65099312-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
24-	CLUB DE ADULTO MAYOR PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
25-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
26-	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL VALIENTE RENACER	65150176-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
27-	CENTRO DE MADRES PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
28-	CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN	72294500-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
29-	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA	65041658-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
30-	CENTRO DE MADRES ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
31-	CVD BARRIO REMODELACION PANAM. NORTE	65210092-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

PSM/NFR/mov  
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- O.O.C.C.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 RUT: 69.070.200-2  
 INDEPENDENCIA N° 2489  
 226 235 100  
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° **656308**  
 INGRESO N° **4180043**

CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE		72256000-0
NOMBRE		RUT
PADRE ORIONE 1507		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		TELEFONO
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		FECHA EMISION
R.O.L	VIGENCIA	27/09/2022
CONCEPTO		
APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N°714 DE 22/08/2022,		
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES S
Aporte Fidof		51.068
		27/09/2022
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	51.068
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL S		51.068
Tot. Redon: ligonzal		51.070
mcuevas		
LIQUIDADOR	EMISOR	
CONTRIBUYENTE		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 RUT: 69.070.200-2  
 INDEPENDENCIA N° 2489  
 226 235 100  
 CONCHALI - SANTIAGO

INGRESO N° **4180043**

FOLIO N° **656308**

CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE		72256000-0	CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
NOMBRE		RUT	UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
PADRE ORIONE 1507		CONCHALI	NoLuminosa:0		SUB TOTAL 51.068
DOMICILIO		COMUNA	Luminosa:0		I.P.C. 0
FIDOF Y FONDEVE		TELEFONO	Otup:		INTERES 0
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		FECHA EMISION	TOTAL S		51.06
R.O.L	VIGENCIA	27/09/2022	ligonzal		mcuevas
CONCEPTO		APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N°714 DE 22/08/2022,	LIQUIDADOR		EMISOR
					UNIDAD GIRADORA

